



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

## NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con quince minutos del veintiuno de enero del dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas presentó el proyecto del acuerdo plenario que determina improcedente la concesión de una medida cautelar del **SCM-JDC-13/2022**, del cual las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Atenta a ello, en uso de la voz la Magistrada instructora y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración el proyecto en el que propuso lo siguiente:

**ÚNICO.** Es **improcedente** la concesión de la medida cautelar solicitada por la parte actora.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivo la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las diecisiete horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178, fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
| r  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**  
/ b  
**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**  
*María G. Silva*  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
*Laura Tetetla Román*  
**LAURA TETETLA ROMÁN**